

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15182 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 674/15, por auto de 07/04/15 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Dinotec Sociedad de Aguas y Medio Ambiente, S.L., con C.I.F.: B-41042698, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parque Sevilla Industrial, calle Parsi, n.º 3, manzana 13, parcela 18, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C., directamente ante la administración concursal don Javier Vidal Martínez, en su dirección de avenida Carlos V, n.º 3, 1.º Derecha, 41004 Sevilla. Correo electrónico: bufetevidal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150017715-1